## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante mi vida profesional, he desempeñado labores que me acercan a las necesidades de las personas o en ocasiones a sus limitaciones para acceder a la impartición de justicia. Es por ello mi preocupación en buscar el correcto desempeño de las autoridades para lograr una sociedad más justa, combatiendo la corrupción y los conflictos de intereses, impulsar la transparencia, la rendición de cuentas y la publicidad de los actos de Autoridad, colaborando con mi experiencia en la integración de equipos de trabajo, en este caso relacionados con el Sistema Anticorrupción. Indispensable resulta citar una parte de mi experiencia laboral para justificar mi intención y capacidad de formar parte del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo que expongo de la siguiente manera:

## DOCENCIA E INVESTIGACIÓN (1989-2020)

He laborado como Docente de Tiempo completo en la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Autónoma de Coahuila, colaborando en la formación de profesionales a través de impartición de clases, tutorías, gestión e investigación.

En colaboración con los Maestros Jesús Acevedo Alemán María de los Ángeles Trujillo Pérez, hemos escrito los siguientes libros:

- Problemática de los grupos vulnerables (8 tomos, CGEPI-UADEC 2010-2015:);
- Envejeciendo dignamente, una mirada hacia las condiciones de vida del adulto mayor 2012, (Plaza y Valdes S.A. DE C.V.)

## SINDICATO Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS:

El Derecho al Trabajo ha sido reconocido como un derecho fundamental y por ende como un derecho humano.

El 20 octubre 2012, la ONU rindió informe sobre la libertad de sindicación, en donde se critica la "diferenciación artificial" entre los derechos laborales y humanos.

El relator Especial Maina Kiai concluyó:

"Los derechos laborales son derechos humanos, y la capacidad de ejercer estos derechos en el lugar de trabajo es imprescindible para que los trabajadores puedan

disponer de una amplia gama de otros derechos, sean éstos económicos, sociales, culturales, políticos, o de otra índole".

Este criterio ha sido acogido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en México al señalar:

"El derecho al trabajo es un derecho fundamental y esencial para la realización de otros derechos humanos y constituye una parte inseparable e inherente de la dignidad humana. Toda persona tiene derecho a trabajar para poder vivir con dignidad." (Publicación: Derecho Humano al Trabajo y Derechos Humanos en el Trabajo. Editada en 2016 por la Comisión Nacional de Derechos Humanos)

En ese orden de ideas, mi experiencia en la defensa de derechos humanos se orienta a la defensa de los derechos laborales de los trabajadores afiliados al Sindicato de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Coahuila y en el que desempeñe los siguientes cargos:

Tesorera (Período 2009-2012), período en el que se privilegió los beneficios económicos de sus afiliados, concediéndoles oportunidades para cumplir con necesidades, obligaciones o simplemente para acceder a mejores satisfactores.

Sin embargo, mi mayor logro, fue destrabar en estrecha colaboración con la Institución Fiduciaria Santander, encargada del Fideicomiso FONDO DE RETIRO, y con ello ordenar las cuentas de retiro, garantizando el derecho de los trabajadores afiliados al momento de jubilarse o pensionarse, a tener acceso válidamente a su derecho de finiquito, ya que antes de esto y a pesar de la constitución del fideicomiso, el proceso se encontraba irregular, lo que provocaba que el trabajador no recibiera en tiempo y forma su fondo.

Secretaria de Organización (2012-2015), teniendo como principal función, la de fortalecer la unidad y disciplina de los integrantes de comités y miembros del Sindicato, convocatorias de Congresos y Asambleas; y resolver problemas de Organización Sindical.

Secretaria General (2015-2019), durante este periodo defendimos los derechos laborales de los trabajadores, logramos conquistas en prestaciones laborales en pláticas contractuales, promoción de plazas y puestos.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. Aún y cuando los sindicatos no son auditables y que anterior a mi gestión no se habían llevado a cabo, sin embargo no fue un obstáculo para que en un ánimo de transparentar mi desempeño y el manejo de los recursos económicos del S.T.U.A.C., a instancia y petición mía llevamos a cabo Auditorias Contables Externas, las cuales fueron presentadas

oportunamente a Congreso y Pleno Sindical, demostrando con ello no solo el correcto manejo de recursos económicos, sino también de mi gestión sindical.

Por todo lo anterior, considero que cumplo ampliamente con la experiencia, conocimientos y calidad moral necesarios para integrar el Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.

O and

M.C. MARIA DE LA LUZ LÓPEZ SAUCEDO